Ibagué, 31 de enero de 2025

Doctora
PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena Regional Quindío
Ciudad

Asunto: Prorroga a la Suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7114031 de 2024, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL AREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL".

Respetada Doctora Paola Andrea,

En atención al contrato referido, y conforme al Acta de Suspensión de fecha 23 de diciembre de 2024, cuyo plazo vence el 3 de febrero de 2025, me permito informarle que, mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2025, la Doctora Karen Lorena Bastos Sánchez, Supply Chain Specialist de la marca STIHL en Colombia, nos ha notificado que debido a congestiones en los puertos internacionales, la escasez de contenedores y el aumento de la demanda en el mercado de baterías, los inventarios de los equipos STIHL se encuentran agotados o con existencias considerablemente reducidas.

En nuestro caso, hemos recibido en nuestra bodega de la sede de Armenia, 11 de las 12 referencias estipuladas en el contrato, las cuales se encuentran para entrega inmediata. La referencia pendiente corresponde al equipo FSA 120 – Guadaña a Batería, cuyo suministro, según lo informado por STIHL, se estima podría estar disponible alrededor del 14 de febrero en nuestra sede de Armenia. Esto implica que el cumplimiento total del pedido y la entrega de los productos a ustedes se vería pospuesta hasta esa fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito a Usted se autorice la Prorroga a la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7114031 de 2024, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL AREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL", hasta el día lunes 17 de febrero de 2025.

Agradezco de antemano la atención y colaboración prestada.

Reciba un cordial saludo,

FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA
C.C 79.762.603 de Bogotá
Agropecuaria El Corral

Anexo un (1) folio. Comunicado Sthil Dra. Karen Bastos